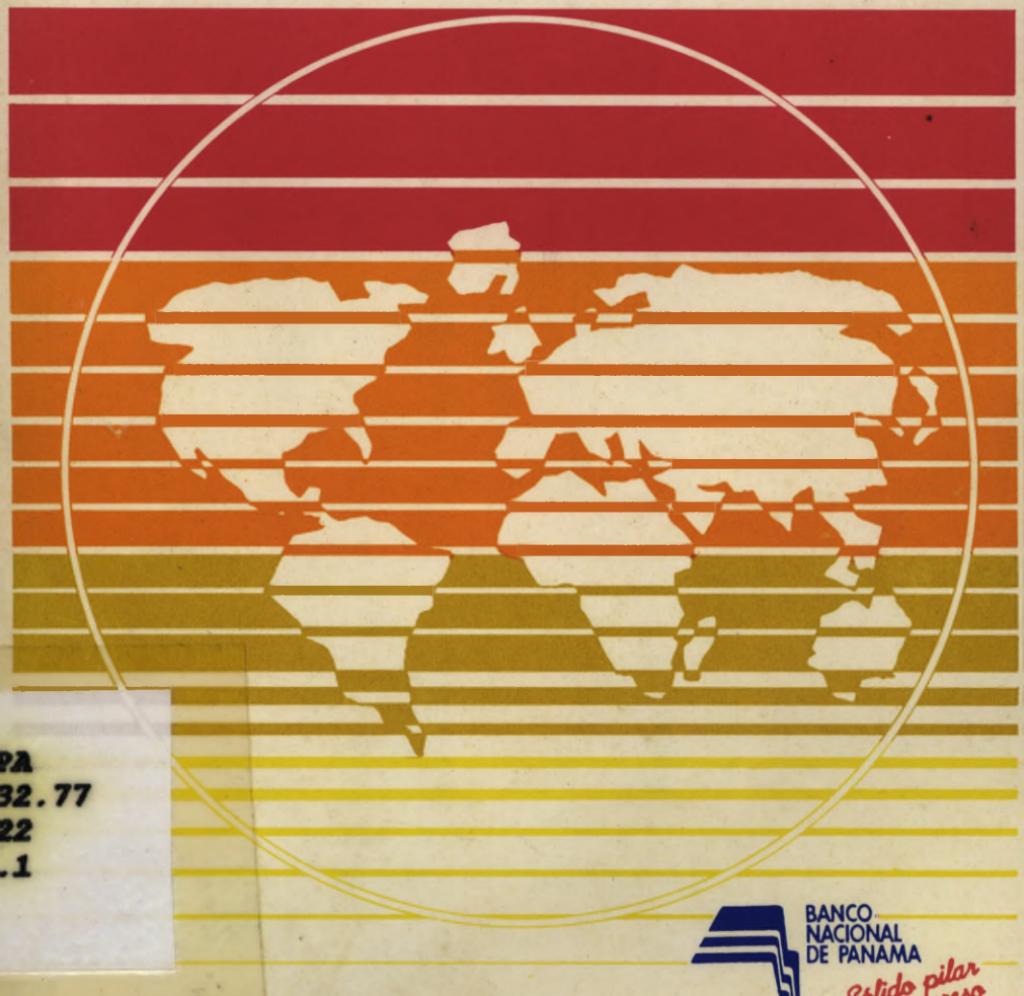


*conozca más sobre*  
**CARTAS DE CREDITO**



BANCO  
NACIONAL  
DE PANAMA

*solido pilar  
de progreso*



BANCO  
NACIONAL  
DE PANAMA

Carta de crédito

Una carta de crédito es un acuerdo entre el Banco y el cliente

que establece la cantidad de dinero que el cliente

tiene el derecho de usar para la compra de bienes y servicios.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

## CARTAS DE CREDITO

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

La carta de crédito es una forma de pago que

permite a los clientes pagar sus compras

en forma de cuotas y pagarlas a plazos.

**Sólido pilar de progreso**

**BANCO NACIONAL DE PANAMA**  
**GERENCIA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACION SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PUBLICIDAD**  
**SECCION PROGRAMA DE VENTAS**  
**1993**

**OBJETIVO**

Proporcionar al funcionario del Banco Nacional de Panamá una guía actualizada y didáctica sobre Cartas de Crédito que le permita brindar servicios con mayor eficiencia a nuestra clientela.

*-Carta de crédito.*

## **CARTAS DE CREDITO.**

### **1.- DESCRIPCION GENERAL:**

**¿ Qué es una carta de crédito ?**

Una carta de crédito es el:

- 1.- Documento que asegura la ejecución de pago previo cumplimiento de condiciones.
- 2.- Compromiso de un Banco para pagar bajo determinadas circunstancias bajo términos establecidos a determinados beneficiarios.
- 3.- Documento formal, producto o consecuencia previo contrato de compra-venta entre un comprador y un vendedor, conteniendo todas aquellas condiciones acordadas por ambos y refrendadas por uno o varios bancos.
- 4.- Instrumento de crédito que ofrece la máxima seguridad al comprador y al vendedor.

### **2.- ¿ Cuántos tipos de cartas de crédito existen ?**

Existen entre las más usuales, 17 de ellas, que se pueden clasificar en base a diversos criterios, mencionados a continuación:

#### **A.- SEGUN EL MOVIMIENTO DE MERCANCIA**

- 1.- Importación y Exportación

#### **B.- SEGUN REQUISITOS DE DOCUMENTOS**

- 1.- Limpias o Simples vs Documentarias

#### **C.- SEGUN EL COMPROMISO DEL BANCO EMISOR**

- 1.- Revocable vs Irrevocables
- 2.-Avisadas vs Confirmadas

## D.- SEGUN LA NEGOCIABILIDAD

### 1.- Directa vs Negociable

## E.- SEGUN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS

### 1.- A la Vista

### 2.- De aceptación

### 3.- Combinada

### 4.- Diferida

### 5.- Revocable

## F.- ESPECIALES

### 1.- Cláusula Roja

### 2.- Cláusula Verde

### 3.- Transferible

### 4.- Derivada (Back to Back)

### 5.- Tipo de Garantía (Stand By)

## 3.- DEFINICIONES DE TIPOS DE CARTAS DE CREDITO

### a) ¿ Qué es una carta de crédito Revocable ?

Es aquella que puede ser cancelada o enmendada unilateralmente por el Banco Emisor.

### b) ¿ Qué es una carta de crédito Irrevocable ?

Es aquel compromiso del Banco Emisor (y el confirmador) que no puede ser cancelado ni enmendado sin el consentimiento del beneficiario.

### c) ¿ Qué es una carta de crédito avisada ?

Es un compromiso únicamente del Banco Emisor de pagar al beneficiario si son cumplidos los términos. Su responsabilidad se limita a verificar, si es por vía telex, la clave telegráfica y si es por vía aérea, las firmas autorizadas que aparecen en el crédito.

d) ¿ Qué es una carta de crédito confirmada ?

Es aquella que contiene el compromiso adicional de otros bancos, además del emisor, de pagar al beneficiario si son cumplidos los términos.

e) ¿ Qué es una carta de crédito directa ?

Es aquella que menciona especialmente el banco autorizado para realizar la negociación.

f) ¿ Qué es una carta de crédito negociable ?

Es la que mencionando lo que permite al beneficiario presentar sus documentos en el banco de su preferencia.

g) ¿ Qué es una carta de crédito a la vista ?

Es aquella en que el beneficiario está autorizado a recibir el pago contra presentación de documentos acompañados de giros a la vista o sin giro.

h) ¿ Qué es una carta de crédito de aceptación ó a término?

Es aquella en que el beneficiario debe presentar sus documentos acompañados de una letra con vencimiento según los términos ( a 30-60-90 días ) la letra es devuelta al beneficiario. Esto constituye un compromiso del banco aceptante de pagar el día del vencimiento.

i) ¿ Qué es una carta de crédito combinada ?

Es aquella que se hará efectiva parcialmente a la vista y parcialmente a plazo.

j) ¿ Qué es una carta de crédito revolvente o rotativa ?

Es aquella que reintegra el valor utilizado quedando disponible nuevamente para el beneficiario sin necesidad de enmienda, el emisor el mismo valor original del crédito.

---

k) ¿ Qué es una carta de crédito diferida ?

Es aquella que no siendo a la vista no de aceptación, es pagadera de beneficiario ha determinado plazo, después de haber éste presentado sus documentos al banco, y en algunas ocasiones, contra el cumplimiento de una segunda condición. No requiere presentación de letra.

l) ¿ Stand by ( Tipo Garantía ) ?

Es el instrumento que usa el mismo mecanismo que el crédito documentario pero emitida como Garantía en caso de incumplimiento de algún contrato. Generalmente se exige que para que sea efectiva, que el beneficiario presente una solicitud escrita o algún documento que certifique el incumplimiento del ordenamiento.

#### 4.- CARTAS DE CREDITOS CON CLAUSULAS ESPECIALES

a).- ¿ Qué es una carta de crédito con cláusula roja ?

Es la que contiene una cláusula especial que permite que el beneficiario reciba un anticipo antes de la presentación de los documentos de embarque. Es prácticamente un crédito para capital de trabajo y se acostumbra cuando hay absoluta confianza entre el vendedor y el comprador.

b).- ¿ Qué es una carta de crédito con cláusula verde ?

Es la que contiene una cláusula especial que permite que el beneficiario reciba sumas de dinero del banco pagador, a cuenta de la misma, a medida que vaya entregando las mercancías a un almacén general de depósitos o a una bodega previamente indicada por el ordenante ( comprador ).

c).- ¿ Qué es una carta de crédito transferible ?

Es la que permite al beneficiario traspasar sus derechos a otros beneficiarios.

d).- ¿ Qué es una carta de crédito derivada ?

Es aquella que se conoce como BACK TO BACK y es emitida por el Banco nominado negociador en otra carta de crédito abierta por otros bancos a favor de un beneficiario convirtiéndose este último en ordenante. La primera carta de crédito es remitida por el Banco como garantía colateral.

e).- ¿ Qué es una carta de crédito derivada de mostrador?

Es conocida también como : "COUNTER CREDIT" igual a la derivada, excepto en que el Banco que emite la segunda carta de crédito no es el Banco nominado en la primera, sino otro Banco del cual el beneficiario es cliente.

## 6.- COTIZACIONES MAS UTILIZADAS EN TRANSACCIONES DE CARTAS DE CREDITOS.

VALOR F.A.S. ( Free Along Side )

Significa que el crédito cubre el precio de la mercadería con todos los gastos y riesgos hasta entregarla al costado del vehículo transportador.

VALOR F.O.B. ( Free on board )

Significa libre abordo o sea el vendedor se compromete a depositar la mercancía a bordo del vehículo transportador, y el comprador pagará los gastos del flete, seguro y cualquier otro gasto adicional, desde el punto de embarque hasta el destino final.

VALOR C.F.R. ( Cost and Freight ):

Significa Costo y Flete, precio facturado que incluye el costo y flete desde el punto de embarque hasta el destino final y los gastos de transportes son asumidos por el exportador. En este caso el comprador debe asegurar la mercancía, ya que esta cotización no incluye el costo de seguro.

**VALOR C.I.F. : ( Cost Insurance and Freight )**

Costo de seguro y Flete : Precio de venta de una mercancía que incluye el costo de transporte o flete y todos los gastos de seguro desde el lugar de despacho hasta el lugar de recibo.

**7.- DOCUMENTOS USUALES EN EL MANEJO DE CARTAS DE CREDITO.****GIRO :**

El giro es una demanda de pago escrita, hecha por una persona a otra; puede ser a la vista o a plazo. El plazo puede ser a: 30, 60, y 90 días.

**FACTURA COMERCIAL :**

Es el documento que contiene los detalles completos de la mercancía embarcada incluyendo precios unitarios, debidamente firmadas y juramentadas en las copias.

**CONOCIMIENTO DE EMBARQUE :**

Es el documento emitido por el transportador de la carga y es el que dá el título de propiedad de los bienes.

**GUIA AEREA :**

La guía aérea es el documento emitido por la Compañía Aérea que transporta la mercancía.

**FACTURA CONSULAR :**

La factura consular es el documento expedido por el consulado del País importador, debidamente firmado por el Cónsul, estipulando toda la información acerca del embarque como lo requiere las leyes de su País.

### CERTIFICADO O POLIZA DE SEGURO :

Es el documento emitido por una Compañía para cubrir los riesgos que pueda sufrir la carga desde el punto de embarque hasta su destino.

### LISTA DE EMPAQUE :

Es el documento que describe el contenido de cada bulto o contenedor y se requiere cuando el embarque consta de mas de un bulto.

## 8.- CUALES SON LAS PARTES PRINCIPALES DE UNA CARTA DE CREDITO :

Las partes principales de una carta de crédito son :

A.- COMPRADOR ( importador )

B.- VENDEDOR ( exportador )

C.- EL BANCO Y se describen como:

1.- El Aplicante

2.- El Beneficiario

3.- El Banco Abridor

4.- El Banco Pagador

5.- El Banco Avisador

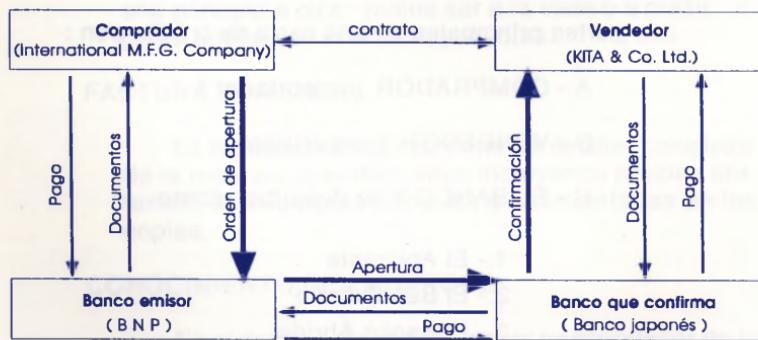
6.- El Banco Negociador

7.- El Banco Confirmador

Todas las disposiciones relativas al manejo de las cartas de crédito - Letter of Credit ( L / C están reguladas internacionalmente por las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios de la Cámara Internacional de Comercio , con sede en París , Francia .

ESTA ES UNA COPIA DE UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL  
QUE CONTIENE INFORMACIONES CONFIDENCIALES DE UNA EMPRESA.  
ESTA COPIA NO PUEDE SER DISTRIBUIDA SIN LA AUTORIZACION DE  
ESTA EMPRESA. SE PUEDE SOLICITAR LA AUTORIZACION  
EN LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: [EDUCARME@ATAU.EDU.VE](mailto:EDUCARME@ATAU.EDU.VE)  
O EN EL SITIO WEB: [EDUCARME.ATAU.EDU.VE](http://EDUCARME.ATAU.EDU.VE)

## EJECUCION DE TRANSACCIONES CON CARTAS DE CREDITO



**Nota:** Para cualquier consulta adicional dirigirse al Manual de Procedimiento de Cartas de Crédito.

## TERMINOLOGIA RELATIVA A LOS CREDITOS DOCUMENTARIOS Y LOS TRANSPORTES.

### Español

Español	Ingles
a bordo	on board
abrir	to open
aceptación	acceptance
a granel	in bulk
almacén	warehouse
anulación	cancellation
aprobación	approval
aproximadamente	about
asegurar	to insure
aumento	increase
autorización	authorization
avería	average
avisar	to advise
bajo cubierta	under deck
beneficiario	beneficiary
bulto	package
caja	case
calidad	quality
Cámara de comercio	chamber of commerce
cantidad	quantity
carga	cargo
cargar	to load
carta de porte aéreo	air consignment note
carta de crédito	letter of credit
carta de porte ferroviario	railway bill (of lading)
certificado de origen	certificate of origin
certificado de peso	weight certificate
certificado de seguro	insurance certificate
CF=costo + flete	CF=cost + freight
cif=costo + seguro + flete	cif=cost + insurance + freight
cobranza	collection
COD=reembolso	COD=cash on delivery
comitente	principal
comprador	buyer
compromiso	undertaking
condición	term / condition
confirmación	confirmation
confirmar	to confirm

Español

conocimiento de embarque  
contrato  
correo aéreo  
crédito documentario  
D/A= documentos contra aceptación  
declaración de seguro  
derechos de aduana  
descargar  
descripción  
destinatario  
día hábil  
divergencia  
documentos  
D/P= documentos contra pago  
embalaje  
embalaje marítimo  
embarcar  
endosar  
entregar  
estivar  
enviar  
envío parcial  
ex almacén  
ex estación  
ex fábrica  
expedidor  
expedir  
exportador  
ex vagón  
factura  
factura comercial  
factura consular  
fecha de embarque  
ferrocarril  
flete  
flete aéreo  
fob = franco a bordo  
for = franco muelle estación  
FPA = franco de avería particular

Ingles

bill of landing  
contrac  
air mail  
documentary credit  
D/A=documents against acceptance  
insurance declaration  
customs duty  
to unload  
description  
consignee  
working day  
discrepancy  
documents  
D/P=documents against payment  
packing  
seaworthy packing  
to ship  
to endorse  
to deliver  
to stow  
to send / dispatch  
partial delivery  
ex warehouse  
ex station  
ex works  
consignor  
to dispatch  
exporter  
ex truck / rail  
invoice  
commercial invoice  
consular invoice  
date of loading  
    railway  
    freigh  
    air freight  
fob = free on board  
for = free on rail  
FPA = free from particular average

Español

franqueo  
fuerza mayor  
gastos  
gran velocidad  
huelga  
importador  
irrevocable  
juego completo  
legalizar  
letra de cambio  
limpio  
lista de embalaje  
llegar  
mercancía  
modificación  
moneda  
muestra  
negociación  
obligación  
orden  
orden de entrega  
pagado por anticipado  
pagar / pagado  
pago  
pesar  
peso  
peso bruto  
peso neto  
pequeña velocidad  
plazo de entrega  
póliza de fletamiento  
póliza de seguro  
póliza flotante  
porte debido  
portador  
porte pagado  
presentación  
prórroga  
puerto

Ingles

postage  
act of God  
charges  
express goods  
strike  
importer  
irrevocable  
full set  
to legalize  
draft  
clean  
packing list  
to arrive  
merchandise / goods  
amendment  
currency  
sample  
negotiation  
liability  
order  
delivery order  
prepaid  
to pay / paid  
payment  
to weight  
weight  
gross weight  
net weight  
by freight  
time of delivery  
charter party  
insurance policy  
floating policy  
freight unpaid  
bearer  
freight paid  
presentation  
extension  
port

---

**Español**

recibo  
recibo de un agente de transportes  
recurso  
Reglas y usos uniformes para  
créditos documentarios.  
rehusar  
reservar  
resguardo de almacén  
resguardo postal  
revocable  
riesgo  
sellado  
sello de recepción  
sin gastos  
sobre cubierta  
SRCC = huelgas, motines, con-  
mociones civiles  
suministrador  
telegrama  
télex  
TPND = robo y falta de entrega  
traducción  
transbordo  
transferencia  
transferible  
transportista  
vagón  
vagón colectivo  
validez  
válido hasta  
valor  
vapor  
vencer  
vencimiento  
vendedor  
WA (WPA) = todo riesgo accidental

**Inglés**

receipt  
forwarder's receipt  
recourse  
Uniform customs and practice for  
documentary credits  
to reject  
reserve  
warehouse receipt  
postal receipt  
revocable  
risk  
stamped  
reception stamp  
without charges  
on deck  
SRCC = strikes, riots, civil com-  
motions  
supplier  
telegram  
telex  
TPND=theft, pilferage, non-delivery  
translation  
transhipment  
transfer  
transferable  
carrier  
railway car  
combined load  
validity  
valid until  
value  
steamer (s/s)  
to expire  
expiration date  
seller  
WA (WPA) = with particular average

## BANCO NACIONAL DE PANAMA

### OFICINAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DE CARTAS DE CREDITO

GERENCIA DE OPERACIONES .....	69-4661
ASISTENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES .....	63-8292
CARTAS DE CREDITO .....	23-6775
PAGOS Y TRANSFERENCIAS .....	63-7560
COBRANZAS .....	23-6571
SOPORTE Y CONTROL.....	69-6910

### NUESTROS SERVICIOS INTERNACIONALES Y OTROS

- 1.- CARTAS DE CREDITO
- 2.- CHEQUES VIAJEROS
- 3.- GIROS
- 4.- COBRANZAS EXTRANJERAS
- 5.- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
- 6.- DEPOSITOS OVER NIGHT
- 7.- COMPRA Y VENTA DE MONEDAS EXTRANJERAS
- 8.- DEPOSITOS A PLAZO FIJO - LOCAL / EXTRANJERO
- 9.- APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES
- 10.- CAJILLA DE SEGURIDAD
- 11.- CUENTAS CORRIENTE EXTRANJERAS
- 12.- CUENTAS DE AHORROS
- 13.- BANCOMATICO